



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15460

22/03/2017

30128

AUTOR/A: ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que la empresa encargada de la Conservación Integral, correspondiente al punto en que se encuentre, se encarga de retirar de la carretera los cadáveres de animales lo antes posible una vez detectados.

No se lleva un registro de animales muertos porque resulta físicamente inviable, especialmente para los más pequeños, e incluso muchas veces no se podría determinar si la causa de la muerte puede haber sido ajena a la carretera.

Madrid, 26 de mayo de 2017